

## FICHAS DE UNIDADES DE ACTUACIÓN

Número

S2.1



SITUACIÓN

FOTOGRAFÍA AÉREA



## OBJETIVOS:

- Obtener el suelo de los espacios colindantes de las parcelas edificables destinados al dominio público
- Ejecutar la urbanización de los citados espacios conforme a su destino.
- Realizar la distribución de beneficios y cargas entre los propietarios de la unidad.

## SISTEMA DE EJECUCIÓN:

Privado.

**FICHAS DE UNIDADES DE ACTUACIÓN**

**Número**

**S2.2**



**SITUACIÓN**  
**FOTOGRAFÍA AEREA**



**OBJETIVOS:**

- Obtener el suelo de los espacios colindantes de las parcelas edificables destinados al dominio público
- Ejecutar la urbanización de los citados espacios conforme a su destino.
- Realizar la distribución de beneficios y cargas entre los propietarios de la unidad.

**SISTEMA DE EJECUCIÓN:**

Privado.

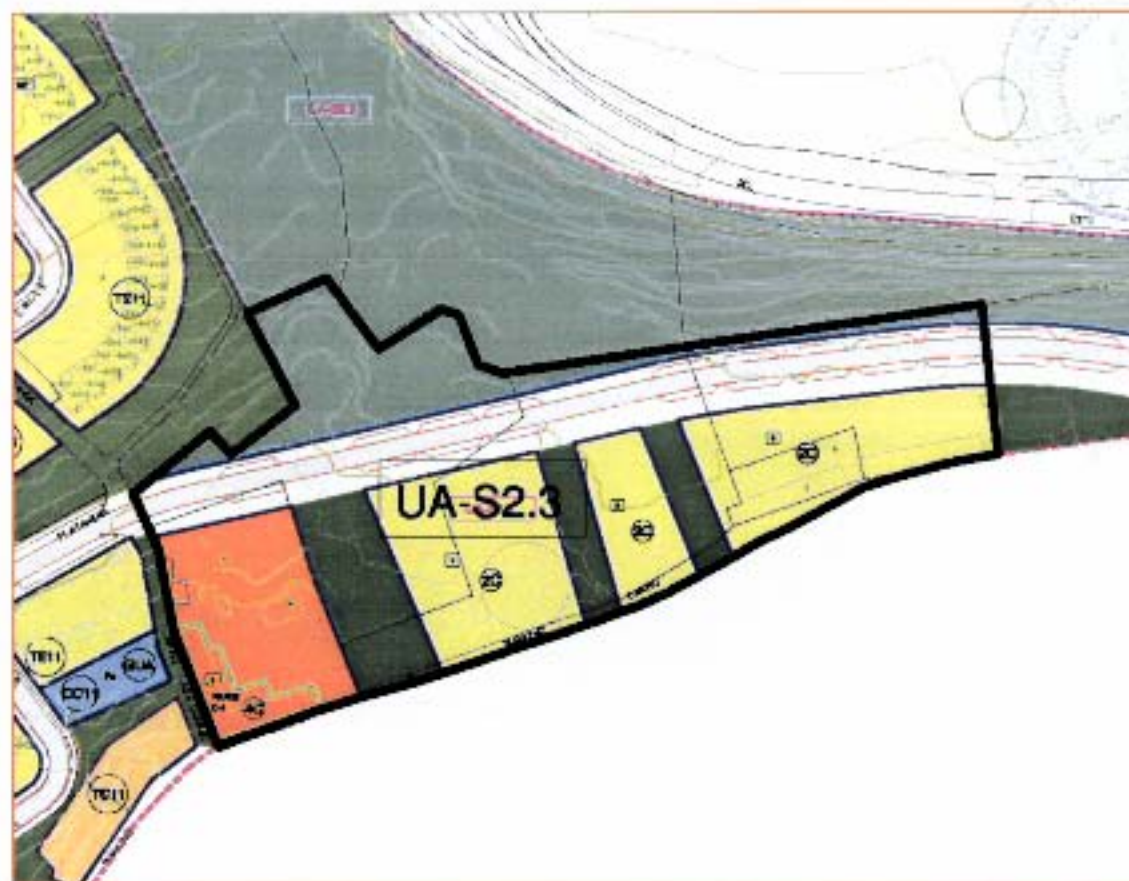
**FICHAS DE UNIDADES DE ACTUACIÓN**

**Número**

**S2.3**



**SITUACIÓN  
FOTOGRAFÍA AÉREA**



**OBJETIVOS:**

- Obtener el suelo de los espacios colindantes de las parcelas edificables destinados al dominio público
- Ejecutar la urbanización de los citados espacios conforme a su destino.
- Realizar la distribución de beneficios y cargas entre los propietarios de la unidad.

**SISTEMA DE EJECUCIÓN:**

Privado.

## FICHAS DE UNIDADES DE ACTUACIÓN

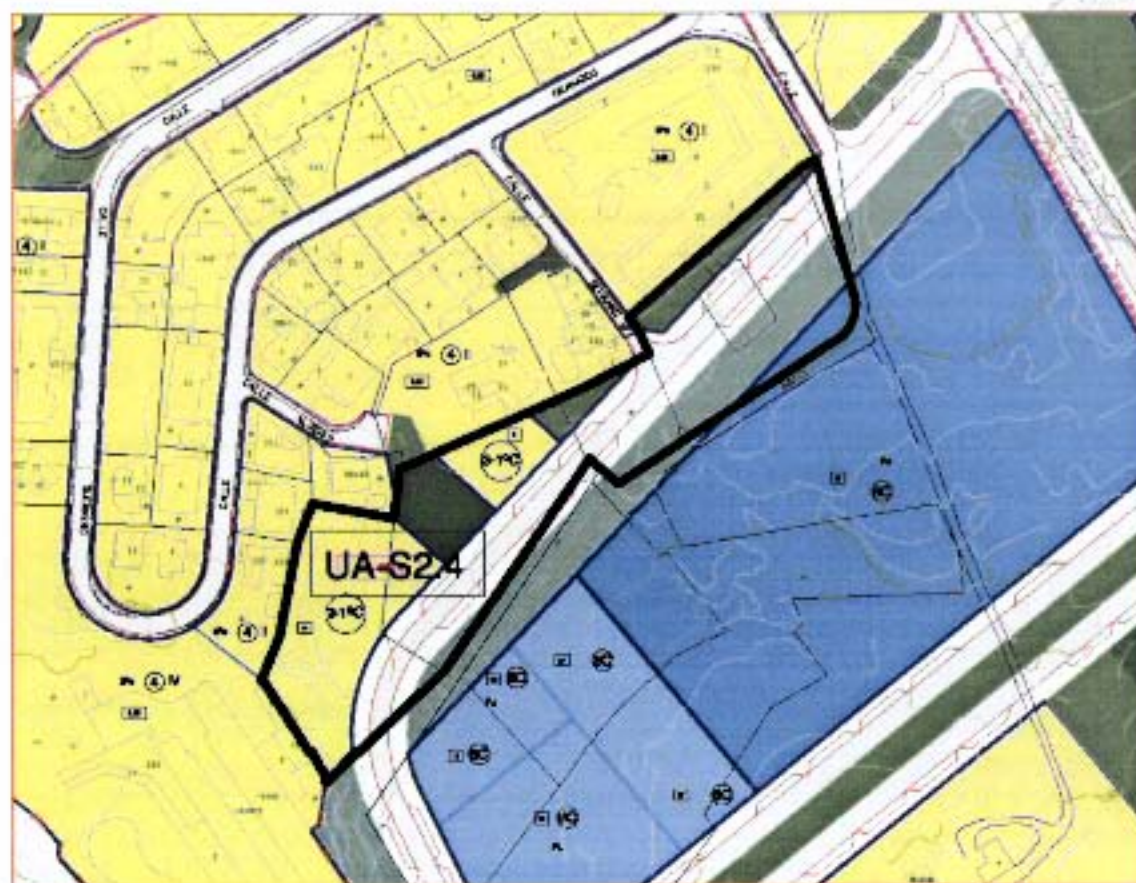
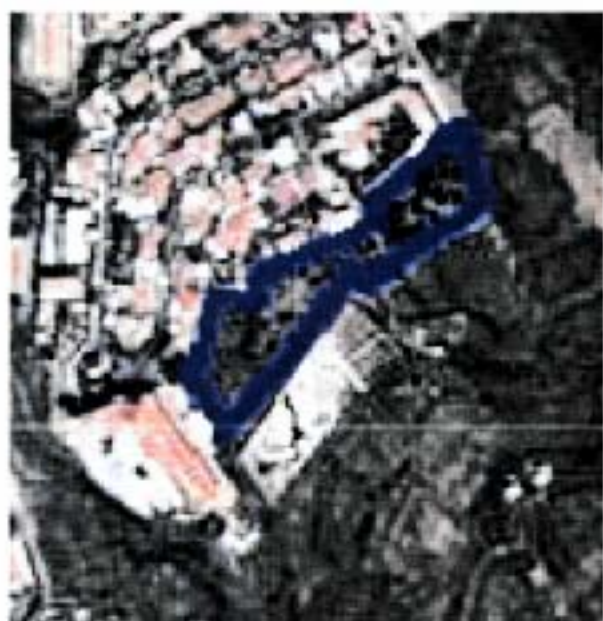
Número

S2.4



SITUACIÓN

FOTOGRAFÍA AÉREA



## OBJETIVOS:

- Obtener el suelo de los espacios colindantes de las parcelas edificables destinados al dominio público
- Ejecutar la urbanización de los citados espacios conforme a su destino.
- Realizar la distribución de beneficios y cargas entre los propietarios de la unidad.

## SISTEMA DE EJECUCIÓN:

Privado.

**FICHAS DE UNIDADES DE ACTUACIÓN**

**Número**

**S2.5**



**SITUACIÓN**

**FOTOGRAFÍA AÉREA**



**OBJETIVOS:**

- Obtener el suelo de los espacios colindantes de las parcelas edificables destinados al dominio público
- Ejecutar la urbanización de los citados espacios conforme a su destino.
- Realizar la distribución de beneficios y cargas entre los propietarios de la unidad.

**SISTEMA DE EJECUCIÓN:**

Privado

**FICHAS DE UNIDADES DE ACTUACIÓN**

**Número**

**S2.6**



**SITUACIÓN**

**FOTOGRAFÍA AÉREA**



**OBJETIVOS:**

- Obtener el suelo de los espacios colindantes de las parcelas edificables destinados al dominio público
- Ejecutar la urbanización de los citados espacios conforme a su destino.
- Realizar la distribución de beneficios y cargas entre los propietarios de la unidad.

**SISTEMA DE EJECUCIÓN:**

Privado.



#### 4.4. ORDENANZAS PARTICULARES (P)

**FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES**

Número de Manzana

Calle Avenida de Colón

Número de Manzana 1.11

Calle Calzada de Martíáñez

**ORDENANZA PARTICULAR**

**ORDENANZA PARTICULAR**



Se permite la edificación dotacional que se demande para el desarrollo de la actividad de recreo y esparcimiento que se dan en la zona en cuestión



La actuación de la manzana se recomienda que sea conjunta, de otra forma se presentará un estudio conjunto para su aprobación previa. Las edificaciones no superarán una planta en ningún punto del camino, debiendo escalonarse en volúmenes de forma homogénea. La fachada hacia la ladera deberá tratarse con materiales de gran calidad, recomendándose los pétreos naturales

Número de Manzana 1.12

Calle Av Aguilar y Quesada

Número de Manzana 2.01

Calle Las Lonjas

**ORDENANZA PARTICULAR**

**ORDENANZA PARTICULAR**



Las condiciones de la edificación se ajustarán al proyecto base redactado por el Ayuntamiento, así como al Pliego de condiciones elaborado para el concurso de adjudicación de la edificación y explotación de complejo dotacional



La edificación se ejecutará con la misma sección tipo que la edificación catalogada PA-49, es decir, con dos plantas cubiertas a dos aguas, entresándose en ambos lados con el edificio catalogado citado. Se deberá tener en cuenta el edificio catalogado PA-117 para crear un entorno de respeto hacia él. Se debe presentar un estudio conjunto de toda la manzana y volúmenes para su aprobación previa a la presentación del proyecto.



**FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES**

**Número de Manzana** 2.07 **Calle** Sto. Domingo, Las Lonjas



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las edificaciones deberán respetar la altura de cornisa de la edificación catalogada con el número PA-8.  
La edificación que dé frente al puerto pesquero, a la c/ Santo Domingo y a la c/ Las Lonjas, podrá continuar una planta más retranqueada dos metros sesenta centímetros (2.60m) por todas las alineaciones exteriores. A los efectos de integrarse en el volumen de la edificación adyacente las alturas de la edificación y de las plantas podrán ajustarse a las definidas en el anterior Plan General con el que se concedió la primitiva licencia al inmueble.

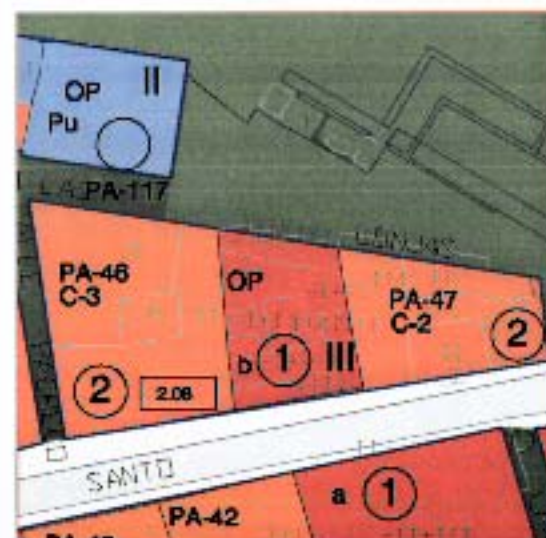
**Número de Manzana** 2.09 **Calle** Sto. Domingo



**ORDENANZA PARTICULAR**

Bajo la zona verde se admiten dos plantas de uso terciario en la clase de salas de reunión en categoría 1ª b) y 3ª.

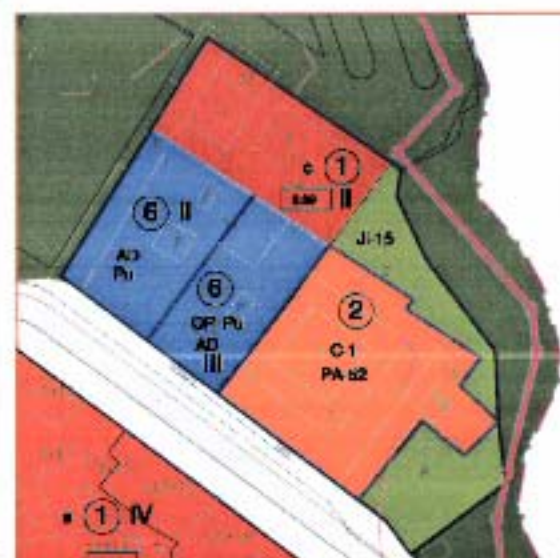
**Número de Manzana** 2.08 **Calle** Sto. Domingo, Las Lonjas



**ORDENANZA PARTICULAR**

La altura de la edificación no superará la cornisa de los inmuebles catalogados PA-46 y PA-47. La composición de los huecos seguirá la estructura y ritmo de dichos edificios. Debe presentarse estudio conjunto de fachada y volúmenes para su aprobación previa a la presentación del proyecto.

**Número de Manzana** 2.09 **Calle** Sto. Domingo

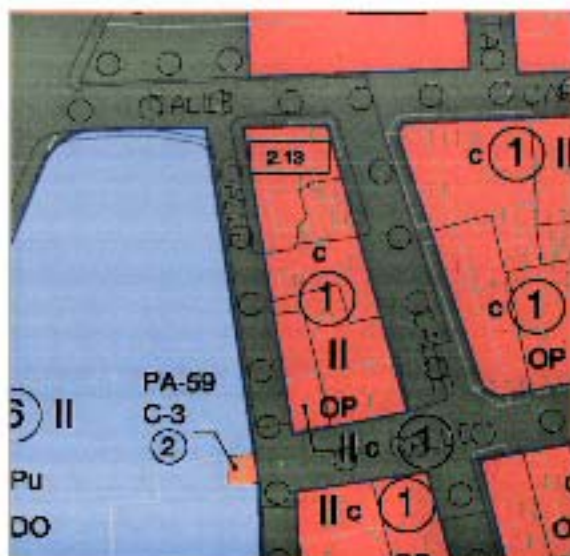


**ORDENANZA PARTICULAR**

El cuerpo de edificación señalado con tres plantas deberá adaptarse a la línea de cornisa de la edificación catalogada PA 52. Este volumen servirá como nexo de unión entre el nuevo y el viejo edificio, respetando el ritmo y la tipología de huecos del antiguo Convento de Santo Domingo.

**FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES**

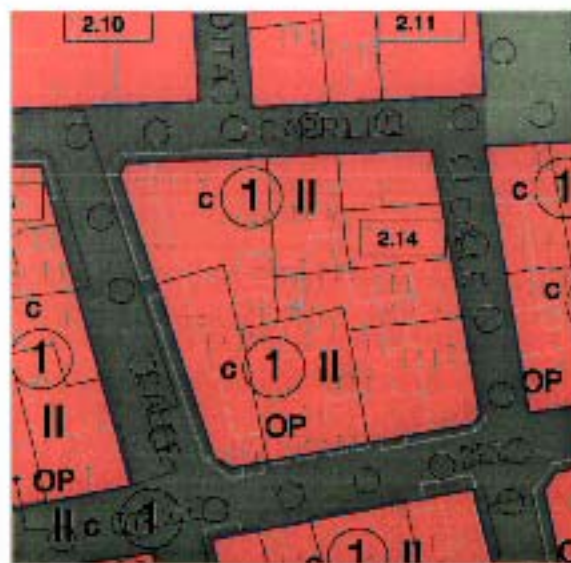
**Número de Manzana** 2.13 **Calle** El Lomo



**ORDENANZA PARTICULAR**

En los locales que dan a la calle de El Lomo se permiten las salas de reunión en categoría 3ª a

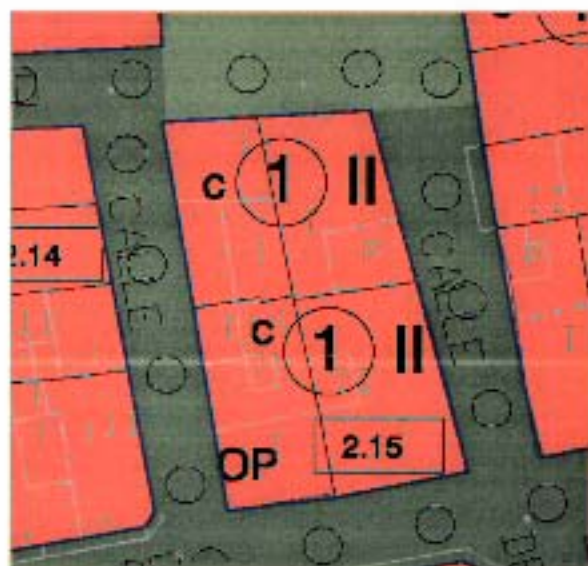
**Número de Manzana** 2.14 **Calle** El Lomo



**ORDENANZA PARTICULAR**

En los locales que dan a la calle de El Lomo se permiten las salas de reunión en categoría 3ª a

**Número de Manzana** 2.15 **Calle** El Lomo



**ORDENANZA PARTICULAR**

En los locales que dan a la calle de El Lomo se permiten las salas de reunión en categoría 3ª a

**Número de Manzana** 2.16 **Calle** El Lomo



**ORDENANZA PARTICULAR**

En los locales que dan a la calle de El Lomo se permiten las salas de reunión en categoría 3ª a

## FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES

Número de Manzana 2.17 Calle El Lomo



## ORDENANZA PARTICULAR

En los locales que dan a la calle de El Lomo se permiten las salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 2.18 Calle El Lomo



## ORDENANZA PARTICULAR

En los locales que dan a la calle de El Lomo se permiten las salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 2.22 Calle El Lomo



## ORDENANZA PARTICULAR

En los locales que dan a la calle de El Lomo se permiten las salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 2.23 Calle El Lomo



## ORDENANZA PARTICULAR

En los locales que dan a la calle de El Lomo se permiten las salas de reunión en categoría 3ª a.

## FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES

Número de Manzana 2.24 Calle El Lomo



## ORDENANZA PARTICULAR

En los locales que dan a la calle de El Lomo se permiten las salas de reunión en categoría 3ª a

Número de Manzana 2.25 Calle El Lomo



## ORDENANZA PARTICULAR

En los locales que dan a la calle de El Lomo se permiten las salas de reunión en categoría 3ª a

Número de Manzana 2.26 Calle El Lomo



## ORDENANZA PARTICULAR

En los locales que dan a la calle de El Lomo se permiten las salas de reunión en categoría 3ª a

Número de Manzana 2.26 Calle San Felipe 20



## ORDENANZA PARTICULAR

No se podrá superar la altura del edificio PA 65 en una zona de seis (6) metros, pudiéndose ajustar las alturas de las plantas para adecuarse a esta normativa



**FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES**

**Número de Manzana** 2.26 **Calle** San Felipe 12; El Lomo

**Número de Manzana** 2.26 **Calle** San Felipe 16

**ORDENANZA PARTICULAR**



La edificación no superará los aleros de los inmuebles catalogados con los números PA-63 y PA-64 hacia la calle San Felipe. Hacia la Calle El Lomo no se superarán los siete (7,00) metros de altura total, y la medianería hacia el espacio libre privado se tratará adecuadamente. En los locales que den a la calle de El Lomo se permiten las Salas de reunión en categoría 3ª a.



**ORDENANZA PARTICULAR**

Se presentará el estudio de fachada conjunto a los edificios catalogados PA-64 y PA-65, no superando la cornisa de ninguno de ellos. Se tratará la medianería hacia el espacio libre privado como una fachada más del edificio.

**Número de Manzana** 2.28 **Calle** La Marina

**Número de Manzana** 2.31 **Calle** Quintana

**ORDENANZA PARTICULAR**



Se debe hacer un estudio conjunto con la ampliación permitida en el inmueble PA-17.



**ORDENANZA PARTICULAR**

La altura de coronación del edificio de dos plantas no sobrepasará la del inmueble catalogado PA-45 ni la del PA-44. En la zona colindante con el inmueble catalogado PA-44, en las zonas de dos plantas y una planta, se deberá respetar la fachada del inmueble existente dándole un área de respeto para la defensa de su valor arquitectónico desde el espacio exterior.

## FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES

Número de Manzana 2.31 Calle A. Bethencourt, Quintana

Número de Manzana 2.31 Calle A. Bethencourt, St. Domingo



## ORDENANZA PARTICULAR

La edificación no superará la altura de cornisa del inmueble catalogado PA-44. La pared medianera que surge hacia el espacio calificado con dos plantas con ordenanza particular anexo al PA-45, deberá estar tratada adecuadamente con materiales pétreos y vegetación.



## ORDENANZA PARTICULAR

Las edificaciones no superarán la cornisa de los inmuebles catalogados con los números PA-43 y PA-44 en todo su volumen.

Número de Manzana 2.35 Calle Puerto Viejo

Número de Manzana 2.38 Calle San Felipe, P.Zamora



## ORDENANZA PARTICULAR

Se permite el uso de garaje en el subsuelo del espacio público.



## ORDENANZA PARTICULAR

Las edificaciones hacia la calle San Felipe no podrán superar la altura de cornisa del inmueble catalogado PA-9. Podrá recuperarse esta hasta la permitida a 10 m. de la esquina con la c/ Pérez Zamora. Las edificaciones hacia la c/ Pérez Zamora deberán empujar en su parte posterior con las edificaciones catalogadas y con la de dos plantas al menos en una franja de 3 m. de ancho. No podrá superar la altura del inmueble catalogado como PA-12 en el ancho correspondiente al inmueble definido con el número de gobierno 13. Deberá presentarse anteproyecto con las soluciones de los edificios anexas a los catalogados para su aprobación.

**FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES**

**Número de Manzana** 2.38 **Calle** Pza. Charco, Pto. Viejo



**ORDENANZA PARTICULAR**

La edificación se enrasará con la altura de cornisa del inmueble catalogado PA-12. Será preceptiva la presentación de un anteproyecto con las soluciones de encaje del nuevo edificio entre el catalogado PA-12, el dotacional, y el catalogado PA-11, para su aprobación.

**Número de Manzana** 2.43 **Calle** Dr. Ingram, P. Zamora



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las edificaciones deberán adaptarse a los inmuebles catalogados con los números PA-13 y PA-14, enrasándose con la cornisa de éstos al menos en un frente de 10 m.

**Número de Manzana** 2.43 **Calle** Dr. Ingram, N. Ravelo



**ORDENANZA PARTICULAR**

La edificación deberá adaptarse al inmueble catalogado PA-14 enrasándose con su cornisa en un fondo al menos de 10 metros, y resolviendo el encaje con la medianera de la edificación posterior donde se ubican 4 plantas.

**Número de Manzana** 2.44 **Calle** Dr. Ingram, Blanco



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las edificaciones deberán acomodarse al edificio catalogado como PA-18, enrasando su altura a la cornisa de éste. No obstante, deberá presentarse anteproyecto para su aprobación, donde se estudie la composición de huecos y plantas, en relación con el inmueble catalogado.

## FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES

Número de Manzana 2.46 Calle Quintana 12, 14



## ORDENANZA PARTICULAR

La edificación se estudiará conjuntamente con los edificios catalogados PA-37 y PA-35. No podrá superar la cornisa de dichos inmuebles tratando de adecuar la edificación existente entre ambos.

Número de Manzana 2.46 Calle San Juan, A. Bethencourt



## ORDENANZA PARTICULAR

La edificación se adaptará a la altura de los edificios catalogados PA-35 y PA-36, no pudiendo superar su cornisa.

Número de Manzana 2.48 Calle B. J. Miranda, La Hoya



## ORDENANZA PARTICULAR

Las edificaciones deberán adaptarse a los edificios catalogados con los números PA-53 y PA-54, no pudiendo superar sus cornisas y haciendo de tránsito entre ambos inmuebles, pudiéndose adaptar a los ya construidos en la calle Benjamin J. Miranda sirviendo de transición entre éstos y los edificios catalogados. No se permitirán cuerpos volados en ninguno de los nuevos edificios. La composición y proporciones de los huecos deberán estar en consonancia con los edificios a conservar.

Número de Manzana 2.49 Calle Quintana, Sto. Domingo



## ORDENANZA PARTICULAR

La altura de las edificaciones no superará la altura de cornisa de los inmuebles catalogados. No se permitirán volados a lo largo de toda la fachada, solamente pequeños vuelos o balconadas. Debe presentarse estudio conjunto con la iglesia y la edificación PA-51 para su aprobación previa a la presentación del proyecto, donde se valore su adecuación al entorno.



**FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES**

**Número de Manzana** 2.49 **Calle** La Hoya, Sto. Domingo

**Número de Manzana** 2.50 **Calle** B. J. Miranda, La Hoya



**ORDENANZA PARTICULAR**

La edificación no superará la línea de cornisa de los inmuebles catalogados PA-50 y PA-51. Deberá presentarse estudio de la solución en fachada y volumétrica en relación con los citados inmuebles para su aprobación previa a la presentación del proyecto.



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las edificaciones no podrán tener cuerpos volados. Los huecos de fachada serán lo más homogéneos posible en su modulación y forma, en consideración a los inmuebles catalogados que existen en ambas calles. Deberá presentarse estudio para su aprobación previa al proyecto correspondiente.

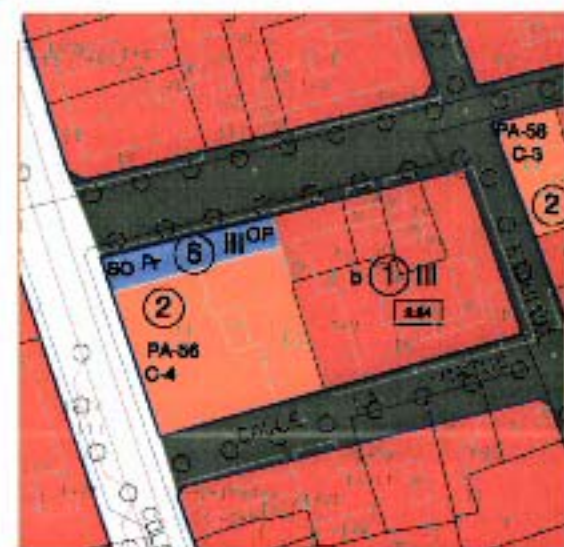
**Número de Manzana** 2.55 **Calle** S. Juan, Juan de la Cruz

**Número de Manzana** 2.64 **Calle** Cologan, La Virtud



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las nuevas edificaciones no podrán superar la cornisa de los inmuebles catalogados con los números PA-38 y PA-39. Se presentará anteproyecto previo para su aprobación por el Ayuntamiento.

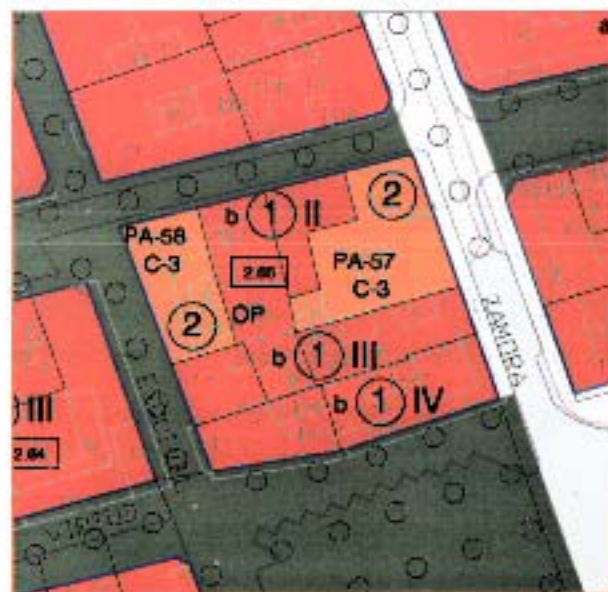


**ORDENANZA PARTICULAR**

La edificación se estudiará conjuntamente con el inmueble catalogado PA-56 no pudiendo superar la altura de cornisa de éste.

**FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES**

Número de Manzana 2.65 Calle Iriarte



**ORDENANZA PARTICULAR**

El edificio no superará la cornisa de los inmuebles catalogados con los números PA-57 y PA-56. No se permitirán ningún vuelo en toda la fachada.

Número de Manzana 2.71 Calle Blanco



**ORDENANZA PARTICULAR**

La edificación establecerá la transición entre el inmueble catalogado PA-31 y la edificación de 3 plantas contigua. Deberá presentarse previamente, anteproyecto para su aprobación, donde se establezca la solución de huecos que sigan las mismas proporciones que el inmueble catalogado.

Número de Manzana 2.72 Calle A. Bethencourt



**ORDENANZA PARTICULAR**

La edificación deberá resolver la transición desde la Clínica Tamaragua, con el inmueble catalogado PA-40. No podrá superar en más de una planta al citado edificio a conservar en un primer escalonamiento, situado a cinco metros del lindero del edificio catalogado, y en más de dos en un segundo retranqueo, situado a diez metros del edificio catalogado, tomando siempre como referencia el alero del inmueble PA-40. Se presentará previamente, anteproyecto de la solución para su aprobación.

Número de Manzana 3.05 Calle Mazaroco, Pto. Viejo



**ORDENANZA PARTICULAR**

El retranqueo por las calles Mazaroco y Puerto Viejo será de tres (3m) metros para lograr un tratamiento homogéneo con el resto de las edificaciones consolidadas en estos tramos de calle.

## FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES

Número de Manzana 2.77 Calle Valois, Enrique Talg, Generalísimo, La Hoya



### ORDENANZA PARTICULAR

- La altura de la edificación se deberá uniformar a lo largo de todo el proyecto que se ejecute en la zona Este de la actuación, nivelando la misma por la calle Valois con la altura reguladora marcada en los planes de ordenación. Por ello la altura de la planta baja podrá adaptarse a lo largo del resto de la parcela a esta exigencia y el semisótano podrá tener aberturas mayores y a distancias diferentes de las expresadas en las Normas Urbanísticas para poderse adecuar a las resantes de las vías colindantes.
- Dada la edificación existente del Hotel Martínez con respecto a la alineación de la calle Valois los rebanquos a establecer se fijan en la primera planta colindante con la resante oficial por la c/ Valois en tres (3) metros a lo largo de todo el perímetro de la parcela. En el chaflán de la c/ Valois y Enrique Talg se producirá una alineación de nueva (9) metros. El rebanqueo perimetral de la parcela deberá quedar a la misma resante que el resto público.
- A partir de aquella planta primera por la calle Valois, al resto de ellas deberán rebanquearse otros tres (3) metros hacia el interior de la parcela. Los sótanos que se realicen se podrán adosar a la alineación oficial. La distancia que deberá separar la nueva edificación por encima de la primera planta por la calle Valois con el Hotel Martínez será como mínimo de quince (15) metros excepto las pasarelas de conexión entre los establecimientos de uso turístico.
- La ocupación se fija por la resante de la aplicación del perímetro de rebanquos determinado anteriormente sobre la resante oficial, y bajo ella se podrá ocupar todo el solar para el desarrollo de sótanos o rampas de acceso a ellos. A efectos de que la volumetría de la edificación no produzca efectos no queridos por este plan, la edificabilidad deberá principalmente situarse en el nivel inferior a la primera planta por la calle Valois. A estos efectos la ocupación así toda solamente amparará la construcción que se realice bajo el cuerpo de edificación aludido, quedando especificada una ocupación del cuarenta por ciento (40%) sobre esa planta en el resto de las construcciones que se realicen.
- El uso que se permite para la nueva edificación que se realice podrá ser turístico, terciario o dotacional prohibiéndose al resto. En la nueva edificación que se realice, se prohíbe cualquier otro uso que no sea el turístico en categoría de cuatro o cinco estrellas con una limitación de 150 camas, en las plantas por encima de la plataforma creada a nivel de primera planta por la calle Valois.
- Se tendrán en cuenta las especificaciones de la UE.2.

Número de Manzana 3.09 Calle Pozo



### ORDENANZA PARTICULAR

Las características de la edificación en esta parcela permiten que se adose la edificación a todos los linderos.

Número de Manzana 4.06 Calle Valois

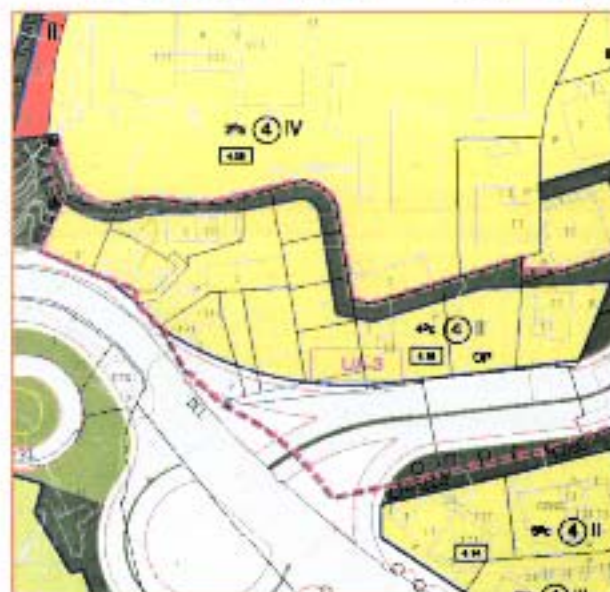


### ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificación se ajustarán al proyecto elaborado por el Ayuntamiento, así como al Pliego de Condiciones realizado para esta parcela, ajustándose en todo punto a lo establecido en los citados documentos.

## FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES

Número de Manzana 4.16 Calle Camino Sitio Litre



## ORDENANZA PARTICULAR

Las edificaciones no superarán la rasante de la carretera general. Deberá presentarse proyecto de parcelación previo a cualquier actuación que se lleve a cabo en la manzana.

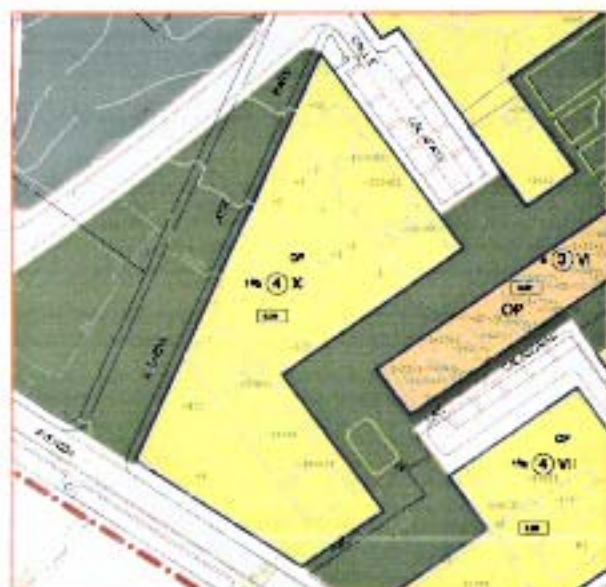
Número de Manzana 5.03 Calle Avda. Melchor Luz



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son las correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. En el caso de sustitución de la edificación la altura se limita a siete plantas.

Número de Manzana 5.04 Calle Blas Pérez, H.F. Perdigón



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son las correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.

En el caso de sustitución de la edificación la altura se limita a siete plantas.

Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª e.

Número de Manzana 5.05 Calle



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son las correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.

## FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES

Número de Manzana 5.06 Calle Avda. Melchor Luz



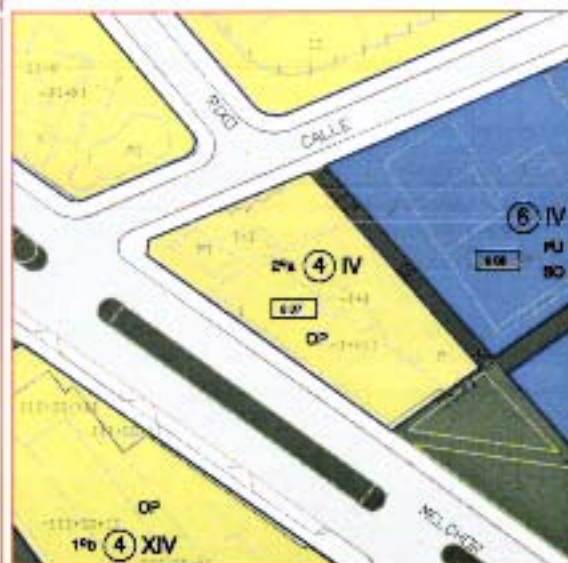
## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.

En el caso de sustitución de la edificación la altura se limita a siete plantas.

Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 5.07 Calle Avda. Melchor Luz



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.

Número de Manzana 5.09 Calle Hnos. Fernández. Perdigón



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.

Número de Manzana 5.10 Calle



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.

**FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES**

**Número de Manzana** 5.11 **Calle** Avda. Melchor Luz

**Número de Manzana** 5.12 **Calle** Avda. Melchor Luz



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.



**ORDENANZA PARTICULAR**

El subsuelo del espacio libre podrá ocuparse con edificación destinada a garaje.

**Número de Manzana** 5.14 **Calle** Hnos. Fernández. Perdigón

**Número de Manzana** 5.15 **Calle**



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. En el caso de sustitución de la edificación la altura se limita a siete plantas.



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.

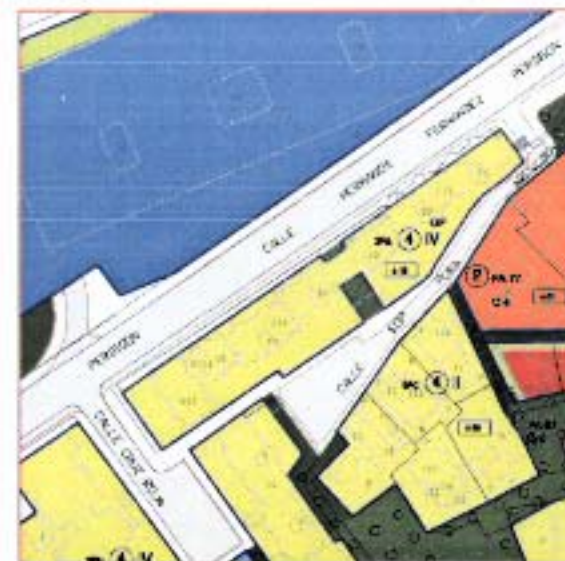
## FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES

Número de Manzana 5.17 Calle Hnos. Fernández, Perdigón Número de Manzana 5.18 Calle Hnos. Fernández, Perdigón



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 5.21 Calle Avda. Melchor Luz Número de Manzana 5.24 Calle Rosario Sotomayor



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

## FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES

Número de Manzana 5.26 Calle Avda. Melchor Luz



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.  
Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

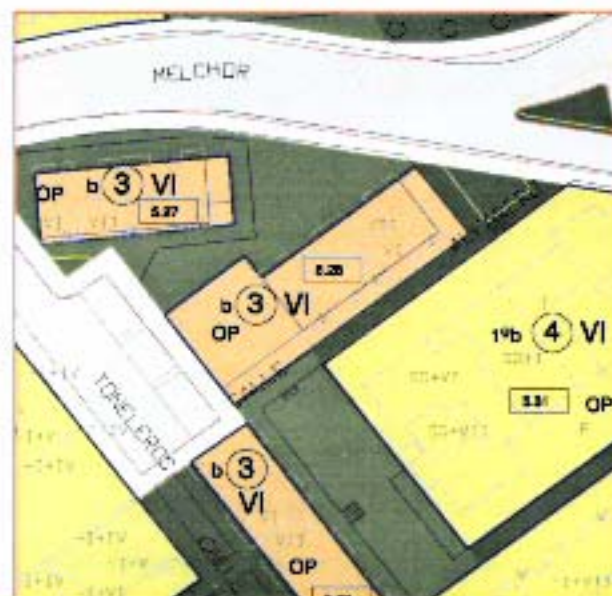
Número de Manzana 5.27 Calle Avda. Melchor Luz



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.  
Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 5.28 Calle Ava. Melchor Luz



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.  
Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 5.30 Calle



## ORDENANZA PARTICULAR

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General.  
Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.



**FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES**

Número de Manzana 5.31

Calle Avda. Melchor Luz



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 5.34

Calle

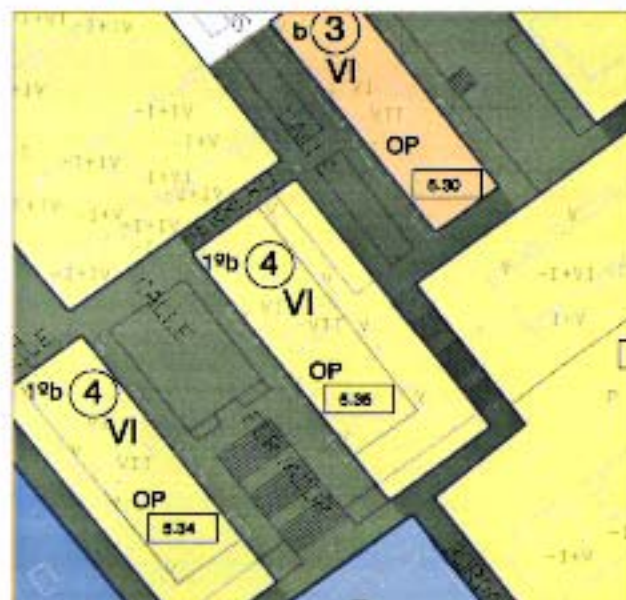


**ORDENANZA PARTICULAR**

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 5.35

Calle

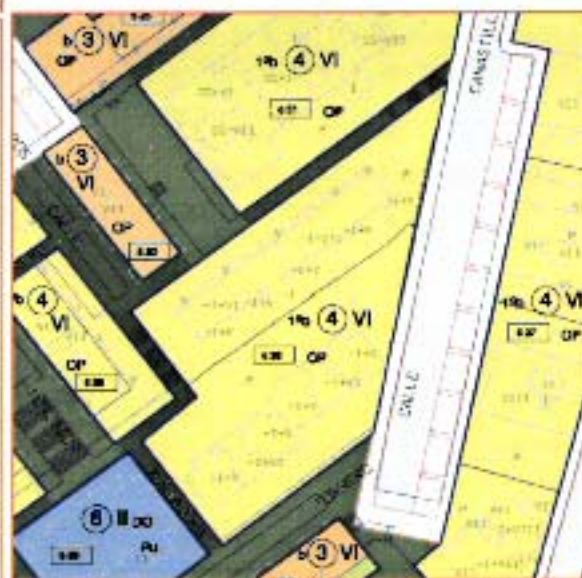


**ORDENANZA PARTICULAR**

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 5.36

Calle



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

**FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES**

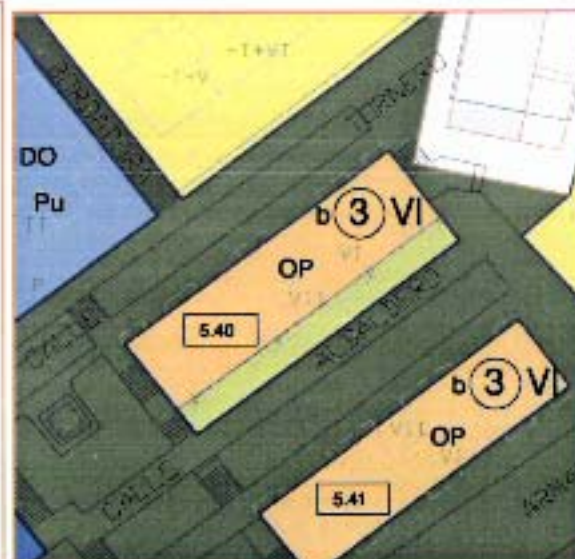
Número de Manzana 5.37 Calle



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 5.40 Calle



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 5.41 Calle



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

Número de Manzana 5.45 Calle Las Cabezas



**ORDENANZA PARTICULAR**

Las condiciones de edificabilidad, número de plantas, número de viviendas, ocupación y separación a linderos, son los correspondientes al Plan Parcial vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. Se admiten los usos terciarios en clase comercial, categoría 3ª y 4ª, en clase de oficinas en categoría 4ª y 5ª y salas de reunión en categoría 3ª a.

**FICHAS DE ORDENANZAS PARTICULARES**

**Número de Manzana** 5.49 **Calle** Las Cabezas



**ORDENANZA PARTICULAR**

En la zona delimitada con tres y cuatro plantas, el número de plantas por la zona de Las Cabezas, Carretera de Las Cabezas, será de tres plantas y con una remanecida a dos metros, todas ellas cubriéndose y cerradas, para evitar molestias a vecinos y suplantando y por el hecho de que hace el frente a zona del mercado será de tres plantas más la coligación, todas ellas cubriéndose y con el aparcamiento propio.

En esta zona, se hace admitido en la parcela de tres y cuatro plantas serán:

Uso residencial: Residencial

Uso comercial: Incluye en categorías 2ª, 3ª y 4ª.

Servicios bancarios, en la clase de comercio en las categorías 2ª, 3ª y 4ª, en la clase de oficinas en las categorías 2ª, 3ª y 4ª y en la clase de salas de reuniones, en la categoría 3ª (grupo 1), no permitiendo salas de baile, ni espacios destinados al ocio.

En la clase de vivienda, en las categorías 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.

El uso dotacional, en todas sus clases, excepto el almacenamiento, en que se prohibe en edificio existente.

**Número de Manzana** 8.05 **Calle** Carretera del Taoro



**ORDENANZA PARTICULAR**

Se permite ubicar construcciones relacionadas con el uso principal dotacional o turístico. No se podrán superar las tres plantas y siempre que éstas estén encajadas en la depresión natural existente de forma que no se supere nunca la rasante de la Carretera del Taoro.

**Número de Manzana** 8.06 **Calle** Carretera de I Botánico



**ORDENANZA PARTICULAR**

En la zona de V plantas, la parte trasera de la edificación se encajará en el terreno existente, la cubierta quedará a nivel del terreno posterior, y será accesible desde éste. Se evitarán los patios traseros hacia el risco. La edificación posterior se adaptará a la línea de separación con el espacio libre privado, y el plano de fachada hacia la carretera tendrá la misma alineación que la del edificio existente.

**Número de Manzana** 8.09 **Calle** Las Cabezas



**ORDENANZA PARTICULAR**

A partir de la rasante de la vía superior no podrán superar las tres plantas ni aún con escalonamiento. Se admitirá el uso comercial en categoría 4ª, además de los usos permitidos en las normas generales ningún volumen edificado superará la rasante de la vía superior, continuación del Camino El Coche.